

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

6171 *Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para notificación al funcionario don Eduardo Cobian Garrido-Lestache, de la resolución sancionadora de 9 de febrero de 2012 del Secretario General de Instituciones Penitenciarias por Delegación del Secretario de Estado de Seguridad, recaída en el expediente formal de corrección disciplinaria 17/2011.*

Edicto: Por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se ha efectuado el trámite de notificación de la resolución sancionadora de 9 de febrero de 2012, sin que haya sido posible la entrega de la resolución mencionada, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe procederse a su notificación edictal.

En consecuencia, procede notificar y se notifica la Resolución de 9 de febrero de 2012, dictada por el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, omitidas las referencias a cuerpo de pertenencia y unidad de destino, dice así:

Resolución: Declarar al funcionario don Eduardo Cobian Garrido-Lestache, autor disciplinariamente responsable de una falta muy grave de " El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando ello dé lugar a una situación de incompatibilidad ", tipificada en el artículo 95.2.n) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; imponiéndole la sanción de tres años de suspensión firme de funciones, establecida en el artículo 96.1.c) de dicho texto legal y artículo 14.b) en relación con el artículo 16 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 9.a) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Al propio tiempo, se participa al interesado que la resolución de 9 de febrero de 2012 del Secretario General de Instituciones Penitenciarias, se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, sita en la calle Alcalá, 38-40, de Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 2012.- Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

ID: A120009668-1